

Mui <sup>res</sup> s. mos. Interxado de lo que me representan  
tan <sup>se</sup> en su respuesta de 19 del corx.

con motivo de la novedad ocurrida en esa  
villa por el Visitador de Fexcia en el des  
pojo del derecho de la R. Haz. da en la mitad

del rediezmo de Granos, y Lana; no puedo

condescender a que del Caudal de Propios

se saque cantidad alguna para este

litigio, pues no tiene conexi6n, ni utilidad

en el, y aunque asi fuera, dexaria venir

el recurso formalizado con Memorial

firmado del Ayuntamiento, y Testimonio

del Acuerdo para introducir la Instancia.

Nuestro Senor